

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS- SUBASTA PÚBLICA- POR DOS DÍAS. El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de General Las Heras (Buenos Aires), a cargo de Carlos Javier Osuna, en cumplimiento de la Ordenanza N° 457/2021, que por Decreto N° 1451/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, ha dispuesto que el martillero Riego Mario Javier, Matrícula N° 3819 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, realice la Subasta Pública N° 002/2021 para la venta de los bienes inmuebles, que a continuación se detallan: 1-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 189; Parcela: 3; Partida Inmobiliaria: 041-9786;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 2-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 189; Parcela: 4; Partida Inmobiliaria: 041-9787;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 3-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 189; Parcela: 5; Partida Inmobiliaria: 041-9788;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 4-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 189; Parcela: 6; Partida Inmobiliaria: 041-9789;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 5-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 203; Parcela: 3; Partida Inmobiliaria: 041-10069;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 6-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 203; Parcela: 4; Partida Inmobiliaria: 041-10070;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 7-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 203; Parcela: 5; Partida Inmobiliaria: 041-10071;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 8-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 203; Parcela: 6; Partida Inmobiliaria: 041-10072;** Medidas: 8,66 metros de frente por 50,00 metros de fondo, resultando una superficie total de 433,00 metros cuadrados. 9-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 215; Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: 041-10254;** Medidas: 8,66 metros de frente, resultando una superficie total de 844,00 metros cuadrados. 10-) Lote de terreno designado catastralmente como: **Circunscripción: 3; Sección: P; Manzana: 215; Parcela: 3; Partida Inmobiliaria: 041-10255;** Medidas: 24,24 metros de frente, resultando una superficie total de 801,00 metros cuadrados. Los bienes objeto de la subasta no registran gravámenes ni embargos.

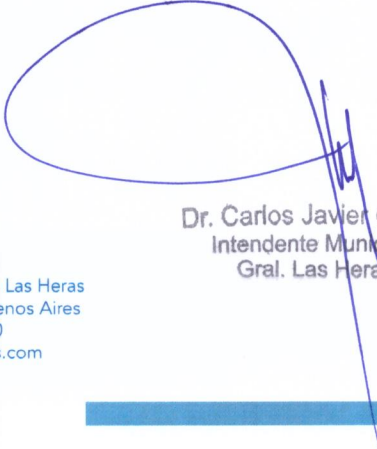
MODALIDAD: La venta de los bienes descriptos será con **UN PRECIO BASE DE CADA UNO DE PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00.-), AL CONTADO**, debiendo quien resulte comprador abonar además del precio de la compra, los honorarios a percibir y/o cualquier otro gasto del Martillero actuante.

CONDICIONES DE VENTA: Los oferentes deberán contar con residencia continua e inmediata demostrable en el partido de General Las Heras de 4 años como mínimo y/o ser nativos. Dicho requisito será constatado por la autoridad municipal que se encuentre presente en el acto de subasta. Dicha condición debe ser demostrada con prueba documental, la cual será adjuntada al expediente administrativo. La venta será efectuada al mejor postor y por un precio igual o superior a la base fijada para cada inmueble. Los impuestos municipales y provinciales que graven el inmueble, hasta el día de la subasta, estarán a cargo del municipio, y desde allí en adelante quedarán a cargo del adquirente. En oportunidad de la subasta, el adquirente abonará el 50%, del valor total por el que adquirió el inmueble, y el saldo (50% restante), se abonará en ocasión de la escrituración. El adquirente también deberá abonar en ocasión de la subasta, el importe correspondiente a los honorarios a percibir y/o cualquier otro gasto a erogar del martillero, importe que se deducirá de igual manera que el anterior, ambos en dinero efectivo.

La entrega de los inmuebles se efectuará previa transferencia de dominio, siendo la totalidad de los gastos del mismo a cargo del adquirente. Serán obligaciones del adjudicatario: 1-) Realizar el cercado perimetral. 2-) Mantenerlo libre de maleza y en condiciones de higiene y seguridad. 3-) Pagar las tasas e impuestos que graven el inmueble. 4-) No transferir ni ceder por cualquier concepto o modalidad el lote de terreno adjudicado. 5-) Hacerse cargo exclusivo de la nivelación de la parcela. 6-) Edificar conforme plano aprobado por la Municipalidad dentro del término de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de adjudicación.

EXHIBICIÓN: El bien podrá ser revisado de lunes a viernes en horario de 10 a 12 horas, previo acuerdo con el martillero en Maipú N° 354, del partido de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires.

INFORMES: martillero designado Riego Mario Javier, Matrícula N° 3819 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, domicilio Maipú N° 354, del partido de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires., Teléfonos: 02227-15-532514, Email: info@marioriegopropiedades.com La subasta se llevará a cabo el día miércoles 22 de septiembre del año 2021, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, inhábil o se declarará asueto, a la hora 10:00, en el predio de los lotes de terreno a subastar ubicado sobre calle Rivadavia esquina Moreno de la localidad de Villars, Partido de Gral. Las Heras.



Dr. Carlos Javier Osuna
Intendente Municipal
Gral. Las Heras